

ACTA N° 099-2026-CCP

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS (SOBRE N° 1)

**PROCESO N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, DE ARRENDAMIENTO POR
CONVOCATORIA PÚBLICA**

En San Miguel, a las 08:55 horas del día 24 de julio de 2026, en la Sede Institucional del Parque de las Leyendas, Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, se reunieron los miembros titulares del Comité de Convocatoria Pública, de los Procesos de Arrendamiento de Espacios de la Sede San Miguel y Huachipa, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.24 de la Directiva N° 012-2024-PATPAL-FBB/GG/GPGC, denominada "Directiva para el Usufructo y Arrendamiento de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB".

La sesión se desarrolló en el marco de la etapa de Evaluación de los Documentos del Sobre N° 01, contando con la participación del presidente del Comité y los miembros designados mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2026-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 18 de febrero de 2026, conformado por las siguientes personas.

- MEDALYT CRUZ VARAS PEREZ en calidad de presidente
- JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES en calidad de Miembro
- ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES en calidad de Miembro

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de documentos presentados por los participantes:

1.1.- Que, resulta necesario señalar que las Bases Administrativas Integradas del Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública, se estipula un periodo de consultas para absolver cualquier duda de los participantes en el mencionado proceso, siendo que, no se ha recepcionado consulta alguna.

1.2.- Que, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Integradas del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, el Comité de Convocatoria Pública, procedió a la apertura y evaluación del Sobre 1, correspondiente a las siguientes propuestas

- Propuesta realizada por la Sra. **CERDAN MINAYA ELIZABETH**, presentado por mesa de partes del PATPAL-FBB, con Expediente N° 208809-2026, con folios (125), con fecha 17 de julio de 2026, para el Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.
- Propuesta realizada por el Sr. Rodrigo Ricardo Conroy Valdivia, identificado con DNI N° 70321917, en calidad de representante legal de la empresa **JVRC BAJO CERO S.A.C.**, presentado por mesa de partes del PATPAL-FBB, con Expediente N° 208895-2026, con folios (69), con fecha 17 de julio de 2026, para el Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.
- Propuesta realizada por el Sr. **YARET ANGEL RODRÍGUEZ ESPINOZA**, presentado por mesa de partes del PATPAL-FBB, con Expediente N° 208802-2026, con folios (15), con fecha 17 de julio de 2026, para el Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.



- Propuesta realizada por **ABRE GROUP S.A.C.**, presentado por mesa de partes del PATPAL-FBB, con Expediente N° 208767-2026, con folios (18), con fecha 17 de julio de 2026, para el Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

1.3.- Que, habiendo procedido con la apertura del Sobre N° 01, se procedió con la verificación de los requisitos señalados en las Bases Administrativas Integradas del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, por lo que se procede a detallar lo siguiente:

Propuesta N° 01

Se procedió a la apertura del Sobre 1, presentada mediante el Expediente N° 208809-2026, compuesto por ciento veinticinco (125) folios, presentado por la Sra. **CERDAN MINAYA ELIZABETH**, participante del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

Efectuada la apertura del sobre, el comité procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y de la documentación exigida en las bases administrativas integradas realizando la evaluación correspondiente:

Como resultado de dicha revisión se determinó que la propuesta presentada por Sra. **CERDAN MINAYA ELIZABETH**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Integradas del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

Propuesta N° 02

Se procedió a la apertura del **SOBRE 1**, presentada mediante el Expediente N° 208895-2026, compuesto por sesenta y nueve (69) folios, presentado por el Sr. Rodrigo Ricardo Conroy Valdivia, identificado con DNI N° 70321917, en calidad de representante legal de la empresa **JVRC BAJO CERO S.A.C.**, participante del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

Efectuada la apertura del sobre, el comité procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y de la documentación exigida en las bases administrativas integradas realizando la evaluación correspondiente:

Como resultado de dicha revisión se determinó que la propuesta presentada por el Sr. Rodrigo Ricardo Conroy Valdivia, identificado con DNI N° 70321917, en calidad de representante legal de la empresa **JVRC BAJO CERO S.A.C.**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Integradas del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, por las siguientes consideraciones:

- La documentación presentada para **acreditar la experiencia en el rubro** no cumple con el periodo mínimo exigido en las Bases del proceso (03 años), toda vez que, del contrato presentado únicamente se acredita una experiencia de cuatro (04) meses.
- Asimismo, las **facturas de venta** adjuntas, **no acreditan la temporalidad de experiencia mínima exigida en el RUBRO materia del presente proceso**. En consecuencia, dichas facturas de venta, **no complementan ni amplían el periodo de experiencia acreditado por el contrato presentado**.

Propuesta N° 03

Se procedió a la apertura del **SOBRE 1**, presentada mediante el Expediente N° 208802-2026, compuesto por quince (15) folios, presentado por el Sr. **YARET ANGEL RODRÍGUEZ ESPINOZA**, participante del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.





Efectuada la apertura del sobre, el comité procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y de la documentación exigida en las bases administrativas integradas realizando la evaluación correspondiente:

Como resultado de dicha revisión se determinó que la propuesta presentada por el Sr. **YARET ANGEL RODRÍGUEZ ESPINOZA**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Integradas del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, por las siguientes consideraciones:

- Ficha RUC N° 10770669125, No afín al RUBRO materia del presente proceso, la misma que señala literalmente como actividad económica principal: Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comidas, y actividad económica accesoria: Actividades de Servicio de Bebidas.
- Contrato Privado de Arrendamiento, cuyo objeto es la actividad de Cafetería y Juería. Motivo por el cual, no es un documento idóneo para acreditar la experiencia mínima exigida en el presente proceso.

Propuesta N° 04

Se procedió a la apertura del **SOBRE 1**, presentada mediante el Expediente N° 208767-2026, compuesto por dieciocho (18) folios, presentado por **ABRE GROUP S.A.C.**, participante del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

Efectuada la apertura del sobre, el comité procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y de la documentación exigida en las bases administrativas integradas realizando la evaluación correspondiente:

Como resultado de dicha revisión se determinó que la propuesta presentada por **ABRE GROUP S.A.C.**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Integradas del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, por las siguientes consideraciones:

- No presenta Vigencia poder del Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo establecido en el numeral 2.3 inciso e) de las Bases Administrativas Integradas
- Presenta el DNI N° 77066913, del Sr. Aylet Berly Rodríguez Espinoza, vencido con fecha 22 de enero de 2026

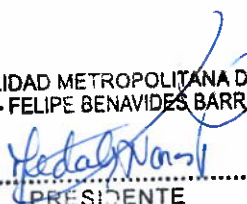
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Declarar a la Sra. **CERDAN MINAYA ELIZABETH**, como **APTO** del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML de Arrendamiento por Convocatoria Pública, quedando habilitado para continuar con la siguiente etapa del proceso.
- 2.- Declarar a **JVRC BAJO CERO S.A.C.**, como **NO APTO** del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML de Arrendamiento por Convocatoria Pública, quedando inhabilitado para continuar con la siguiente etapa del proceso.
- 3.- Declarar a **YARET ANGEL RODRÍGUEZ ESPINOZA**, como **NO APTO** del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML de Arrendamiento por Convocatoria Pública, quedando inhabilitado para continuar con la siguiente etapa del proceso.
- 4.- Declarar a **ABRE GROUP S.A.C.**, como **NO APTO** del Proceso N° 019-2026-PATPAL-FBB/MML de Arrendamiento por Convocatoria Pública, quedando inhabilitado para continuar con la siguiente etapa del proceso.

Por lo expuesto, y en virtud del acuerdo adoptado por el Comité de Convocatoria Pública, se dispuso la publicación de la presente acta en el portal Institucional del PATPAL-FBB (www.leyendas.gob.pe) y en el Sistema de Arriendos (SISAR), dentro de los plazos señalados en el Cronograma de las Bases Administrativas Integradas.

Siendo las 08:59 horas, se procedió a la lectura de la presente acta, la cual, en señal de conformidad es suscrita por los miembros del Comité de Convocatoria Pública.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA


PRESIDENTE
COMITE DE CONVOCATORIA

MEDALYT CRUZ VARAS PEREZ

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA


MIEMBRO
COMITE DE CONVOCATORIA
ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA


MIEMBRO
COMITE DE CONVOCATORIA

JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES